



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de
Nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 808 -2024-INSN-OP

Resolución Administrativa

Lima, 16 de SET. de 2024

VISTO:

El expediente con Reg. N° 18263-2023-03/ DEIDAC -2393-2023 /OP-17886-23/UG-5183-2023, que contiene el Memorando N° 746-2024-DG/INSN, emitido por la Dirección General, que aprueba la ratificación de propuesta para asignación de Jefatura del Servicio de Cirugía Mayor del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología en adición a sus funciones asistenciales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, Mediante Memorando N° 509-DIDAA-INSN-2024, de fecha 12 de setiembre de 2024 ratifican para el cargo de Jefatura del Servicio de Cirugía Mayor, a la Dra. Margarita ARGANDOÑA CALIXTO, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente,

Que, con Memorando N° 392-DEIDAECNA-INSN-2024, de fecha 12 de setiembre del 2024, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, ratifica lo dispuesto por la jefatura del Departamento de Anestesiología, asignando las funciones de Responsabilidad Funcional a la Dra. Margarita ARGANDOÑA CALIXTO, como jefe del Servicio de Cirugía Mayor en adición a sus funciones asistenciales;

Que, a través del Memorando N° 746-2024-DG/INSN, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Dirección General aprueba la ratificación de asignación de funciones de Responsabilidad Funcional a la Dra. Margarita ARGANDOÑA CALIXTO, como Jefa del Servicios de Cirugía Mayor en adición a sus funciones asistenciales. Por lo que remite el expediente, para la continuidad de los trámites correspondiente;

Que, con Informe de Situación Actual N° 1770-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 12 de setiembre del 2024 el Área de Registro y Legajo de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que la M.C. Margarita ARGANDOÑA CALIXTO, tiene la condición de Nombrada con el Cargo de Médico Especialista, Nivel 5, asimismo; cuenta con el Grado en Segunda Especialidad en Anestesia, Analgesia y Reanimación;

Que, a través del Informe N° 736-2024-UG-OP-INSN, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, visto el documento de propuesta para Asignación en Adición a sus Funciones Asistenciales, la Responsabilidad Funcional a la M.C. Margarita ARGANDOÑA CALIXTO, como Jefa del Servicio de Cirugía Mayor del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, y en atención al Memorando N° 746-2024-DG/INSN, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos da pase a lo requerido y a fin de continuar con el trámite administrativo se solicita la aprobación de la Oficina de Personal para emitir el acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial 083-2010/MINSA, y al literal b) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal como asignación de funciones de cargo estructural;



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución a la **M.C Margarita ARGANDOÑA CALIXTO**, Médico Especialista Nivel 5, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de Servicio de Cirugía Mayor del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, en adición a sus funciones asistenciales de su cargo estructural que desempeña.-----

Artículo 2°. - La citada profesional continuará percibiendo las remuneraciones que por ley le corresponde de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado. -----

Artículo 3°. - Notificar, la presente Resolución a la interesada, con copia al legajo personal y demás estamentos administrativos correspondientes. -----

Artículo 4°. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BEATRIZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.O. N° 2052

BDV/hezz
Distribución:
() DG
() DEIDAECNA
() DIDAA
() Servicio de Cirugía Mayor
() OEel
() Interesada
() UCPyPA
() UPyR
() APyP
() ACA
() AEyC
() ARyL
() OP
() UG
Exp. con 22 folios + 3 hetg.